LA GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana y nuestro sistema ORSO, se evidencia que la entidad sin ánimo de lucro denominada JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUERTO CHISPAS del municipio de PUERTO RICO, con personería jurídica No. 694 de 1974-07-06, actualmente tiene registrado el siguiente Auto de Reconocimiento, así:

AUTO No. 673

(28 de Mayo de 2026)

LA GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021, los Decretos 1066 de 2015, 1501 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUERTO CHISPAS del municipio de PUERTO RICO del Departamento del Meta con personería jurídica No. 694 del 1974-07-06 realizó elección de dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 DE JULIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2030 de acuerdo a lo reglamentado en resolución 1513 de 2021, modificada en su artículo 6 por la resolución 0108 de 2022 y dando alcance a lo establecido en la Ley 2166 de 2021.

Que, revisada la respectiva documentación allegada por la Organización de Acción Comunal en mención, se determinó que la elección y la solicitud se realizaron y presentaron de manera oportuna con el lleno de requisitos legales, por esta razón se registran todas las acciones adelantadas dentro del proceso de elección.

Que la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, es la entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado en el Departamento del Meta.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PUERTO CHISPAS del municipio de PUERTO RICO del Departamento del Meta, para el periodo comprendido desde la fecha de expedición del presente Auto en concordancia al Art. 33 de la ley 2166 de 2021 emitida por el Ministerio del Interior "período de los directivos y los dignatarios".

Nota: Los cargos Adhoc tendrán una vigencia por sesenta (60) días calendario, prorrogables por una sola vez hasta por treinte (30) días más.

Cargo	Nombre	Documento	Fecha elección
PRESIDENTE	RAUL JURADO PERDOMO	17281032	2026-04-26
VICEPRESIDENTE	EDWIN RODRIGUEZ ARCE	1121417656	2026-04-26
TESORERO	JORGE ELIECER BUITRAGO	17281041	2026-04-26

SECRETARIO	ALICIA VIRGEN	40387245	2026-04-26
FISCAL	ALIRIO RODRIGUEZ	79966150	2026-04-26
FISCAL SUPLENTE	YINNA SALAMANCA	1119892129	2026-04-26
CONCILIADOR 1	RUPERTO VIRGEN ALVAREZ	17280955	2026-04-26
CONCILIADOR 2	ISNELDA MATEUS POLANCO	28567114	2026-04-26
CONCILIADOR 3	LUZ DARY MANCIPE	40266124	2026-04-26
COORD. SALUD	YESICA PAOLA CAMACHO	1122124752	2026-04-26
COORD. OBRAS	ALBEIRO AMAYA	17282047	2026-04-26
COORD. EDUCACIÓN	JOSE DOMINGO SALAZAR	17280353	2026-04-26
COORD. DEPORTES	YIMER BUITRAGO ACEVEDO	17281817	2026-04-26
COORD. AMBIENTAL	BRETMAN FORERO CASTRO	1070008012	2026-04-26
DELEGADO 1	LEONARDO CADENA NIÑO	17281831	2026-04-26
DELEGADO 1 SUPLENTE	HUGO ALONSO RODRIGUEZ ARDILA	1115724013	2026-04-26
DELEGADO 2	EDWIN ARMANDI BUITRAGO	1006737919	2026-04-26
DELEGADO 2 SUPLENTE	YURANI MARICELA CORTES	1054544163	2026-04-26
DELEGADO 3	KAREN MEDINA CHINCHILLA	1005160935	2026-04-26
DELEGADO 3 SUPLENTE	RUTH DELIA GONZALES	40266644	2026-04-26
DELEGADO 4	RAUL JURADO PERDOMO	17281032	2026-04-26
DELEGADO 4 SUPLENTE	EDWIN RODRIGUEZ ARCE	1121417656	2026-04-26

Dado en el municipio de Villavicencio, el 18 de Septiembre de 2026, el presente certificado tienen validez de un mes, puede verificar su autenticidad escaneando el siguiente código QR:

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MARÍA LISBETH LÓPEZ PARRA
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana